

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 6 de Agosto de 2018

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, siendo las 13:00 horas del día 6 de agosto de 2018, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

El Consejero Presidente: Buenas tardes Señora y Señores Representantes de los Partidos Políticos, Señora Consejera Electoral, Señores Consejeros Electorales, iniciamos nuestra Sesión Extraordinaria siendo las 13 horas de este 6 de agosto del 2018, y para poder efectuarla le pido al Señor Secretario sea tan amable en verificar la existencia del quórum legal. -----

El Secretario Ejecutivo: Buenas tardes, con su permiso. -----
Consejero Presidente. -----
Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----
Lic. Elia Olivia Castro Rosales. -----
Lic. J. Jesús Frausto Sánchez. -----
Lic. Carlos Casas Roque. -----
Lic. Arturo Sosa Carlos. -----

Representantes de los Partidos Políticos. -----
Partido Acción Nacional. -----
Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. -----
Partido Revolucionario Institucional. -----
Lic. Aldo Adán Ovalle Campa. -----
Partido Verde Ecologista de México. -----
Lic. Jaime Alberto Reyes Sánchez. -----
Partido Nueva Alianza. -----
Lic. Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa. -----
Partido MORENA. -----
Dr. Ricardo Humberto Hernández León. -----
Partido del Pueblo. -----
Lic. José Alfredo Guerrero Nájera. -----

El Secretario Ejecutivo: Me permito informarle Consejero Presidente que contamos con la presencia de cuatro (4) Consejeras y Consejeros Electorales, así como la Presidencia de este Consejo General con derecho a voz y voto, seis (6) Representantes de los Partidos Políticos, quienes tiene derecho a voz, hago del conocimiento de quienes integran este Consejo General, que las Consejeras Electorales Dra. Adelaida Ávalos Acosta y Mtra. Brenda Mora Aguilera, se encuentran realizando actividades propias de las Comisiones que presiden, particularmente de Paridad y de Organización, por lo tanto justifican su inasistencia a esta Sesión Extraordinaria, no obstante al estar presentes cinco (5) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, existe quórum legal para sesionar. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, en consecuencia iniciamos formalmente nuestra sesión, y le pido por favor dé cuenta Señor Secretario a este Consejo del proyecto de orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, antes dar cuenta también de la presencia en esta sesión del Representante del Partido del Trabajo, a su consideración el proyecto de orden del día. -----

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Punto número dos: Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día. -----

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se asumen por este órgano superior de dirección las atribuciones de los Consejos Distritales correspondientes a los Distritos VIII con cabecera en Ojocaliente, XII con cabecera en Villa de Cos, y XVII con cabecera en Sombrerete, Zacatecas, así como de los Consejos Municipales Electorales de Concepción del Oro, Genaro Codina, Huanusco, Jiménez del Teul, Juan Aldama, Juchipila, General Francisco R. Murguía, Melchor Ocampo, Mezquital del Oro, Sombrerete, Tepetongo, Tlaltenango de Sánchez Román, Teul de González Ortega y Villa García, respectivamente, con la finalidad de dar cumplimiento, en su caso a los requerimientos y/o resoluciones emitidas por las autoridades jurisdiccionales electorales. -----

Punto número cuatro, Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que en estricto cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en la resolución recaída en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, identificado con la clave TRIJEZ/JDC/111/2018 y ACUMULADOS, se dejan sin efectos las constancias de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional otorgadas a las fórmulas encabezadas por la C. Ana María Ortiz Guerrero y por el C. Víctor Hugo Martínez Pinedo, en los Municipios de Jerez y Morelos, respectivamente, y se expiden las constancias de asignación de regidores por el principio de representación proporcional a las fórmulas encabezadas por las CC. Gabriela Jacobo Arellano y Rocío Veyna García para los Municipios de Jerez, y Morelos, respectivamente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, respetables integrantes del Consejo a su consideración el proyecto de orden del día, si alguien desea intervenir, alguna consideración, de no haberla le pido Señor Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Señora y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifiesten el sentido de voto de la forma acostumbrada, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son: -----

Cinco votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el orden del día de la presente Sesión Extraordinaria, continúe por favor Señor Secretario con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Antes si me permite Consejero Presidente, dar cuenta de la presencia en esta sesión del Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Juan Carlos de Santiago Santana. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejero Presidente que el siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del

Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se asumen por este órgano superior de dirección las atribuciones de los Consejos Distritales correspondientes a los Distritos VIII con cabecera en Ojocaliente, XII con cabecera en Villa de Cos, y XVII con cabecera en Sombrerete, Zacatecas, así como de los Consejos Municipales Electorales de Concepción del Oro, Genaro Codina, Huanusco, Jiménez del Teul, Juan Aldama, Juchipila, General Francisco R. Murguía, Melchor Ocampo, Mezquital del Oro, Sombrerete, Tepetongo, Tlaltenango de Sánchez Román, Teul de González Ortega y Villa García, respectivamente, con la finalidad de dar cumplimiento, en su caso a los requerimientos y/o resoluciones emitidas por las autoridades jurisdiccionales electorales. - - - - -

El Consejero Presidente: Por favor Señor Secretario dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: A su consideración el siguiente proyecto de acuerdo. **PRIMERO.** Este Consejo General del Instituto Electoral determina que las funciones administrativas y legales de los Consejos Distritales correspondientes a los Distritos VIII con cabecera en Ojocaliente, XII con cabecera en Villa de Cos, y XVII con cabecera en Sombrerete, Zacatecas, así como de los Consejos Municipales Electorales de Concepción del Oro, Genaro Codina, Huanusco, Jiménez del Teul, Juan Aldama, Juchipila, General Francisco R. Murguía, Melchor Ocampo, Mezquital del Oro, Sombrerete, Tepetongo, Tlaltenango de Sánchez Román, Teul de González Ortega y Villa García, respectivamente, se asumirán por la autoridad electoral central para dar cumplimiento, en su caso a los requerimientos y/o resoluciones emitidas por las autoridades jurisdiccionales electorales. **SEGUNDO.** Se instruye a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, realice las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo. **TERCERO.** Notifíquese el presente Acuerdo a las autoridades jurisdiccionales para los efectos legales conducentes. **CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet <http://www.ieez.org.mx>. Notifíquese este Acuerdo conforme a derecho. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, respetables integrantes de este Consejo, si alguien desea intervenir en este proyecto de acuerdo, bien, por favor Señor Secretario tome la votación correspondiente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Señora y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se asumen por este órgano superior de dirección las atribuciones de los Consejos Distritales correspondientes a los Distritos VIII con cabecera en Ojocaliente, XII con cabecera en Villa de Cos, y XVII con cabecera en Sombrerete, Zacatecas, así como de los Consejos Municipales Electorales de Concepción del Oro, Genaro Codina, Huanusco, Jiménez del Teul, Juan Aldama, Juchipila, General Francisco R. Murguía, Melchor Ocampo, Mezquital del Oro, Sombrerete, Tepetongo, Tlaltenango de Sánchez Román, Teul de González Ortega y Villa García, respectivamente, con la finalidad de dar cumplimiento, en su caso a los requerimientos y/o resoluciones emitidas por las autoridades jurisdiccionales electorales, quienes estén a favor, informo Consejero Presidente que son: - - - - -

Cinco votos a favor. - - - - -
Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Como consecuencia de la votación **se declara Aprobado por Unanimidad** de los presentes el proyecto de acuerdo

relacionado con la asunción por parte de este órgano superior de las atribuciones para los Consejos Distritales y Municipales que se mencionaron, sea tan amable Señor Secretario de continuar con el desarrollo del siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejero Presidente que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que en estricto cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en la resolución recaída en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, identificado con la clave TRIJEZ/JDC/111/2018 y ACUMULADOS, se dejan sin efectos las constancias de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional otorgadas a las fórmulas encabezadas por la C. Ana María Ortiz Guerrero y por el C. Víctor Hugo Martínez Pinedo, en los Municipios de Jerez y Morelos, respectivamente, y se expiden las constancias de asignación de regidores por el principio de representación proporcional a las fórmulas encabezadas por las CC. Gabriela Jacobo Arellano y Rocío Veyna García para los Municipios de Jerez, y Morelos, respectivamente. -----

El Consejero Presidente: Por favor Señor Secretario continúe en el uso de la palabra y dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso. **PRIMERO.** En estricto cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en la resolución recaída en el expediente TRIJEZ-JDC-111/2018 y ACUMULADOS, se dejan sin efectos las constancias de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional otorgadas a las fórmulas encabezadas por la C. Ana María Ortiz Guerrero y por el C. Víctor Hugo Martínez Pinedo, en los Municipios de Jerez y Morelos, respectivamente, y se expiden las constancias de asignación de regidores por el principio de representación proporcional a las fórmulas encabezadas por las CC. Gabriela Jacobo Arellano y Rocío Veyna García para los Municipios de Jerez, y Morelos, respectivamente. **SEGUNDO.** Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral expida las Constancias de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional a las fórmulas encabezadas por las CC. Gabriela Jacobo Arellano y Rocío Veyna García para integrar los Ayuntamientos de Jerez y Morelos, respectivamente. **TERCERO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral a efecto de que informe al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, este Acuerdo para los efectos legales conducentes. **CUARTO.** Publíquese este Acuerdo en la página de internet www.ieez.org.mx. para los efectos a que haya lugar. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, respetables integrantes de este Consejo, si alguien desea participar en relación con este proyecto de acuerdo, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Político MORENA, Dr. Ricardo Hernández León. -----

El Consejero Presidente: **Concede la palabra al Representante del Partido MORENA, Dr. Ricardo Humberto Hernández León, quien expresa:** Gracias, buenas tardes, muy puntual, porque bueno yo no difiero de la corrección que se hace en este caso de ese detalle, solamente algo que me quedó duda desde la vez que se emitió el resolutivo, en la página 15 por ejemplo ahorita del acuerdo, en la tabla donde se establecen las cantidades por partido, algo que me resultó que quizá también sea un error, es que donde dice, Partido Verde Ecologista de México, votación 2,962, cero votos utilizados, y tiene 2,964 como remanente, ahí no sé si por la humedad hayan

crecido dos votos, pero ahí pareciera que es un error en esa cifra, que ya lo traía desde la resolución, sería ese el único detalle en este contexto. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Dr. Ricardo Hernández León, si alguien más desea participar, sino hay consideraciones, no hay más comentarios, le pido Señor Secretario tome la votación correspondiente, obviamente para verificar el dato y hacer la corrección en caso necesario, por lo demás hay que mencionar que existía también la inaplicación no adecuada, o aplicación no adecuada de la representación proporcional de las personas de tal manera que acatamos obviamente y somos conscientes de que por ahí va a estar, por favor Señor Secretario. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, se solicita a los Señores Consejeros Electorales y Señora Consejera Electoral manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que en estricto cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en la resolución recaída en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, identificado con la clave TRIJEZ/JDC/111/2018 y ACUMULADOS, se dejan sin efectos las constancias de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional otorgadas a las fórmulas encabezadas por la C. Ana María Ortiz Guerrero y por el C. Víctor Hugo Martínez Pinedo, en los Municipios de Jerez y Morelos, respectivamente, y se expiden las constancias de asignación de regidores por el principio de representación proporcional a las fórmulas encabezadas por las CC. Gabriela Jacobo Arellano y Rocío Veyna García para los Municipios de Jerez, y Morelos, respectivamente, verificando previamente el comentario a que hizo referencia el Representante del Partido Político MORENA, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -

Cinco votos a favor. - - - - -
Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Consecuentemente se declara Aprobado por Unanimidad de los presentes el proyecto de acuerdo que se hace en cumplimiento de la resolución emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas en los Municipios de Jerez y Morelos, en representación de regidurías por la proporcionalidad, haremos entrega de las constancias respectivas si se encuentran presentes y sino por supuesto a los representantes de los partidos políticos respectivos, si es tan amable de designarlo Señor Secretario. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, por el Partido Acción Nacional, para conformar el Ayuntamiento del Municipio de Morelos, Regidora Propietaria Rocío Veyna García, Suplente Laura Elena Menchaca Fajardo, por el Partido Revolucionario Institucional para conformar el Ayuntamiento del Municipio de Jerez, Gabriela Jacobo Arellano como Propietaria, Regidora Suplente Perla Silvina Nieves Jiménez. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias, por favor Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejero Presidente que el orden del día ha sido agotado. - - - - -

El Consejero Presidente: Señora y Señores Representantes de los Partidos Políticos, Consejera y Consejeros Electorales, no habiendo más asuntos que

tratar y siendo las 13 horas con 16 minutos de este 6 de agosto del 2018, se levanta la presente Sesión Extraordinaria, gracias por su asistencia, su participación. -----

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa